

**35** ESCONDIDA | BHP  
AÑOS

# Open ♦ Aster

BASES DE  
POSTULACIÓN

[asteraceleradora.com](http://asteraceleradora.com)

# ESCONDIDA | BHP

## Contenido

<b>1.Antecedentes y contexto</b>	<b>3</b>
<b>2.Objetivos del programa</b>	<b>3</b>
<b>3.Público objetivo y requisitos de postulación</b>	<b>3</b>
<b>4.Desafíos y proceso de postulación</b>	<b>4</b>
<b>5.Etapas del proceso de selección</b>	<b>5</b>
<b>5.1 Proceso de preselección</b>	<b>5</b>
<b>5.2 Proceso de selección: Presentación de propuesta prueba industrial</b>	
<b>a Escondida BHP</b>	<b>5</b>
<b>6.Criterios de evaluación</b>	<b>6</b>
<b>7.Condiciones de prueba industrial y financiamiento</b>	<b>6</b>
<b>8.Propiedad intelectual y confidencialidad</b>	<b>7</b>
<b>9.Beneficios y modelo de relación</b>	<b>7</b>
<b>10.Aceptación de las bases y condiciones</b>	<b>8</b>
<b>11.Contacto y Soporte</b>	<b>8</b>

# ESCONDIDA | BHP

## 1. Antecedentes y contexto

Open Aster es la primera convocatoria de innovación abierta impulsada por Escondida | BHP, junto a su aceleradora Aster. Esta iniciativa está diseñada para conectar los desafíos operacionales de la compañía con soluciones tecnológicas desarrolladas por startups y proveedores mineros.

Este programa nace desde una convicción clara: que los grandes desafíos de la minería del futuro se abordan abriendo la operación a nuevas ideas, tecnologías y miradas diversas, y generando espacios para probar, validar y escalar soluciones en terreno.

A través de esta convocatoria, se busca probar soluciones tecnológicas en la mayor productora de cobre del mundo, con el objetivo de maximizar la eficiencia operacional, fortalecer la seguridad, mejorar la productividad y generar valor sostenible para la compañía.

## 2. Objetivos del programa

El objetivo principal es seleccionar startups y proveedores que presenten soluciones tecnológicas aplicables a los desafíos operacionales definidos por Escondida | BHP, habilitando un entorno controlado para la validación técnica y comercial de sus soluciones. A través de la ejecución de Open Aster, se busca facilitar el acceso a activos, datos o instalaciones de la compañía minera para ejecutar pruebas industriales, permitiendo validar el desempeño de tecnologías en condiciones reales de operación.

Asimismo, el programa tiene como propósito identificar e implementar soluciones que generen indicadores de éxito medibles en las áreas prioritarias para la operación, tales como eficiencia operacional, seguridad, productividad, digitalización y tecnología. De esta forma, se busca fortalecer la oferta de valor del ecosistema de innovación, conectando startups, proveedores locales, nacionales e internacionales con la demanda de la mayor productora de cobre del mundo, Escondida | BHP, con la finalidad última de transformar a los seleccionados en socios estratégicos capaces de cumplir con los estándares de abastecimiento de una compañía de clase mundial.

## 3. Público objetivo y requisitos de postulación.

La convocatoria está dirigida a:

1. Startups y proveedores locales, nacionales e internacionales.

Legalmente constituidos como personas jurídicas con fines de lucro y que cuenten con la capacidad administrativa y técnica para ejecutar proyectos en Chile. En el caso de empresas extranjeras, estas deberán contar con la documentación necesaria que habilite su eventual operación comercial o la ejecución de servicios en el país, o bien, demostrar la disposición para formalizar dicha operación en caso de ser seleccionadas para la etapa de prueba.

## ESCONDIDA | BHP

2. Equipo dedicado y con la capacidad de ejecutar una prueba industrial de su tecnología y escalarla.
3. Solución aplicable directamente al desafío que se postula.

Quedarán inhabilitados de participar en este proceso aquellos postulantes que entreguen información falsa y aquellas empresas que no aprueben satisfactoriamente los procesos durante la etapa de selección. Del mismo modo, Aster se reserva el derecho de excluir a participantes que hayan incurrido en incumplimientos en convocatorias anteriores.

### 4. Desafíos y proceso de postulación.

La convocatoria se estructura en torno a desafíos operacionales específicos que serán publicados en la plataforma oficial del programa: [www.asteraceleradora.com](http://www.asteraceleradora.com). Cada desafío contará con los antecedentes del problema y resultados esperados por el área usuaria de Escondida | BHP.

Dado el carácter dinámico de la innovación abierta, Aster junto con Escondida | BHP se reserva el derecho de abrir, modificar o cerrar convocatorias para desafíos específicos según las prioridades estratégicas de la compañía minera, informando oportunamente cualquier cambio a los interesados a través del canal oficial: [www.asteraceleradora.com](http://www.asteraceleradora.com)

Las postulaciones se reciben exclusivamente a través de los formularios habilitados en cada uno de los desafíos expuestos en [www.asteraceleradora.com](http://www.asteraceleradora.com), siendo esta la única vía válida para la recepción de antecedentes. **El periodo de postulaciones se extiende desde el jueves 09 de abril al viernes 22 de mayo del 2026 a las 23:59 horas.**

Los interesados podrán postular a uno o más desafíos simultáneamente, debiendo completar un formulario independiente para cada solución propuesta, asegurando que la información técnica y comercial entregada sea pertinente para la problemática específica que se busca resolver. Es responsabilidad exclusiva del postulante garantizar que los datos de contacto y la información técnica suministrada sean fidedignos, completos y verificables.

El envío del formulario de postulación constituye, para todos los efectos legales, la aceptación íntegra y tácita de las presentes bases, así como de la política de privacidad y manejo de datos de Aster y Escondida | BHP. Asimismo, el postulante declara ser el titular legítimo de la tecnología propuesta o contar con los derechos de propiedad intelectual y comercialización necesarios para probar tu tecnología y escalar, liberando a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad ante reclamos de terceros.

**5. Etapas del proceso de selección.****5.1 Proceso de preselección:**

Etapa	Descripción	Duración
Convocatoria	Apertura pública de la postulación a través del sitio web <a href="http://www.asteraceleradora.com">www.asteraceleradora.com</a> . Las startups podrán postular completando el formulario en línea disponible para cada desafío.	09 de abril 2026
Recepción de consultas	Todas las consultas serán recibidas a través del <a href="#">formulario de preguntas</a> .	Hasta el 17 abril 2026 a las 11:00 hrs.
Respuesta a consultas realizadas	Todas las respuestas serán publicadas en el sitio web <a href="http://www.asteraceleradora.com">www.asteraceleradora.com</a> .	30 de abril 2026
Cierre de postulaciones	Término de plazo para postular a los desafíos publicados.	22 de mayo 2026 a las 23:59 hrs
Evaluación técnica y de pertinencia	Periodo de evaluación realizado por comité técnico - operacional.	Hasta 09 de junio 2026
Notificación de preseleccionados	Comunicación a los postulantes sobre los resultados de la preselección.	10 de junio 2026

**5.2 Proceso de selección: Presentación de propuesta a Escondida BHP**

Etapa	Descripción	Duración
Apoyo propuesta de prueba industrial	Acompañamiento técnico a los preseleccionados para estructurar y detallar su propuesta.	13 de junio al 24 de julio
Pitch y selección final	Presentación de las propuestas finalistas ante el comité evaluador para la selección de la propuesta ganadora.	27 de julio al 7 de agosto
Notificación Ganadores	Anuncio oficial de las soluciones seleccionadas.	31 de agosto

## 6. Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Ponderación
<b>Pertinencia</b>	Grado de alineación entre la solución y el desafío operacional.	25%
<b>Innovación y diferenciación</b>	Nivel de novedad tecnológica o metodológica.	20%
<b>Potencial de escalabilidad</b>	Capacidad de crecimiento y replicabilidad industrial	15%
<b>Impacto y valor para Escondida BHP</b>	Ahorro, productividad, seguridad o sustentabilidad	30%
<b>Capacidad del equipo</b>	Experiencia, compromiso y habilidades del equipo emprendedor.	10%

## 7. Condiciones de prueba industrial y financiamiento.

La ejecución de pruebas industriales seleccionadas se formalizará mediante un acuerdo específico de prueba o contrato de servicios entre el proveedor y Escondida | BHP, instrumento que regulará los plazos, hitos, entregables y condiciones de seguridad de la intervención siempre con el objetivo de obtener datos estadísticamente representativos para validar los kpis del desafío.

Por último, es condición intransable para la permanencia en el programa el cumplimiento irrestricto de los estándares y normativas internas de Salud, Seguridad, ciberseguridad, respeto y Medio Ambiente (HSS) de Escondida | BHP. El Proveedor seleccionado deberá adherir a la normativa interna y a los protocolos de seguridad de la compañía, comprometiéndose a una operación libre de incidentes y alineada con el valor de Cero Daño, siguiendo todos los requerimientos de cursos o inducciones para entrar a las áreas o trabajar con los sistemas informáticos de Escondida | BHP. Cualquier desviación grave en estas materias facultará a la compañía minera para poner término anticipado e inmediato a la prueba, sin derecho a indemnización alguna para el proveedor.

## ESCONDIDA | BHP

### 8. Propiedad intelectual y confidencialidad.

En materia de propiedad intelectual, se reconoce expresamente que los participantes conservarán la plena titularidad de los derechos sobre sus tecnologías, invenciones, algoritmos y conocimientos preexistentes (*Background IP*) que sean utilizados o puestos a disposición en el marco del desafío. La participación en Open Aster no implica la transferencia ni cesión de estos derechos a favor de Aster ni de Escondida | BHP, otorgándose únicamente una licencia de uso temporal, gratuita y no exclusiva, limitada estrictamente a los fines y duración necesarios para la correcta ejecución de la prueba industrial acordada.

Por otra parte, se establece que todos los datos operacionales, información técnica, muestras geológicas y resultados específicos obtenidos directamente de las pruebas realizadas en las instalaciones o con activos de la compañía minera, serán de propiedad exclusiva y confidencial de Escondida | BHP. El uso de dicha información por parte del Proveedor quedará restringido a la validación de su solución dentro del programa, prohibiendo su divulgación, comercialización o uso para fines distintos a los autorizados, salvo consentimiento expreso y por escrito de la contraparte.

Asimismo, y dada la naturaleza estratégica de los desafíos, la participación en el programa estará sujeta a la firma de acuerdos de confidencialidad que resguarden la información sensible intercambiada entre las partes. El incumplimiento de estas obligaciones de confidencialidad, así como cualquier vulneración a la propiedad intelectual de terceros o uso indebido de información privilegiada, facultará a las entidades organizadoras para excluir inmediatamente al participante del proceso y ejercer las acciones legales correspondientes para la reparación de los perjuicios causados.

En caso de trabajar con data crítica u operacional, se deben realizar varios procesos internos que serán acompañados por el equipo interno de Escondida | BHP. Las soluciones deben realizarse en ambientes controlados y con las condiciones que el negocio apruebe.

### 9. Beneficios y modelo de relación.

La principal propuesta de valor para las empresas seleccionadas en Open Aster radica en la oportunidad de validar técnica y comercialmente sus soluciones en un entorno industrial de clase mundial, accediendo a activos, datos y *feedback* experto de las áreas operacionales de Escondida | BHP. Esta validación en terreno constituye un hito crítico para la maduración tecnológica de la solución, permitiendo a la startup o proveedor acelerar su curva de aprendizaje, ajustar su oferta de valor a los estándares de la gran minería y generar antecedentes de desempeño (*track record*) que faciliten su futura comercialización en la industria global.

## ESCONDIDA | BHP

Adicionalmente, los participantes preseleccionados recibirán acompañamiento metodológico y estratégico de Aster en la preparación de su propuesta para ser presentada al comité evaluador de Escondida BHP.

En cuanto al modelo de relación a largo plazo, es importante establecer que, si bien la ejecución exitosa de una prueba industrial es un paso fundamental para convertirse en proveedor, la **participación en el programa no garantiza la adjudicación automática de contratos de abastecimiento posteriores**. La eventual continuidad comercial o escalamiento de la solución dependerá exclusivamente de los resultados obtenidos en la prueba, de la evaluación de valor por parte del área usuaria y del cumplimiento de los procesos estándar de licitación y registro de proveedores de Escondida | BHP.

### 10. Aceptación de las bases y condiciones.

Aster y Escondida | BHP se reservan el derecho exclusivo e inapelable de modificar unilateralmente los plazos, requisitos o condiciones de estas bases en cualquier etapa del proceso, así como de declarar desierta la convocatoria o cancelar desafíos específicos por razones estratégicas, operacionales o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a indemnización o reembolso alguno a favor de los postulantes. Cualquier modificación sustancial a las presentes bases será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del programa, entendiéndose por notificados todos los participantes desde el momento de su publicación en el sitio web.

La participación en esta convocatoria es completamente voluntaria y los costos asociados a la preparación y envío de los antecedentes de postulación serán de cargo exclusivo del solicitante. En ningún caso Aster ni Escondida | BHP serán responsables por gastos incurridos, pérdida de oportunidades de negocio o daños y perjuicios derivados de la no selección de una propuesta o de la suspensión del programa. Asimismo, el postulante garantiza la veracidad y exactitud de toda la información suministrada, asumiendo plena responsabilidad legal frente a cualquier reclamo de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o contractual.

Finalmente, el solo hecho de enviar el formulario de postulación implica la aceptación íntegra, incondicional y tácita de todos los términos y condiciones estipulados en el presente documento, así como la sumisión a las decisiones que adopten los comités técnicos y de innovación de las entidades organizadoras, las cuales tendrán el carácter de definitivas e inapelables. Para todos los efectos legales derivados de la interpretación o cumplimiento de estas bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia ordinarios.

### 11. Contacto y soporte.

Correo oficial: [openaster@asteraceleradora.com](mailto:openaster@asteraceleradora.com)

Página web: [www.asteraceleradora.com](http://www.asteraceleradora.com)